

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 1373/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Hugo Guillermo RODOFILÉ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en el año 1988 las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalación de Plantas Industriales, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1373/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

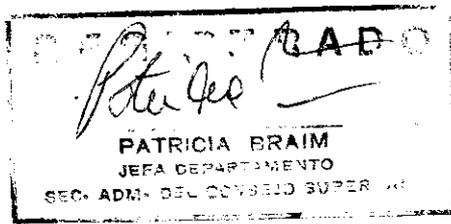
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1373/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1988 de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalación de Plantas Industriales, eximiéndolo de sus res-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

pectivas correlativas inmediatas con Elementos de Máquinas y Mecánica de los Fluídos, al alumno Hugo Guillermo RODOFILÉ, legajo nro. 07-37134-5, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 885/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO